

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada los requerimientos que a continuación se especifican:

1. Informe los requisitos específicos que deben cumplir las personas físicas para acceder al Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social. Especifique las medidas y controles implementados por el Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina para asegurar que los fondos regularizados no provengan de actividades ilícitas. Informe qué documentación o información adicional se solicita para justificar el origen de los fondos.
2. Señale la cantidad de Cuentas Comitentes Especiales de Regularización de Activos abiertas por medio de Agentes de Liquidación y Compensación para el acceso al régimen. Detalle el consolidado de los montos totales regularizados y discrimine los datos según tipo de activo.
3. Informe las condiciones y obligaciones impuestas a los agentes de retención en relación al régimen, incluyendo las responsabilidades en la identificación y verificación de los contribuyentes, los informes que deben presentar ante los organismos correspondientes, las medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de las normativas de prevención del lavado de dinero y evasión fiscal, y las sanciones o consecuencias previstas en caso de incumplimiento de estas obligaciones.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto de resolución se fundamenta en la necesidad de garantizar la máxima transparencia y el estricto cumplimiento de la ley en la implementación del Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social. La intervención del Poder Ejecutivo, junto con la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina, resulta fundamental para garantizar que los fondos regularizados provengan de fuentes legítimas y que el proceso de regularización se desarrolle de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales. Asimismo, resulta imprescindible contar con información detallada sobre las condiciones y obligaciones impuestas a los agentes de retención, quienes desempeñan un papel central en la verificación y el reporte adecuado de los contribuyentes involucrados en el régimen. Del mismo modo, es de suma importancia conocer las sanciones previstas en caso de incumplimiento, con el fin de asegurar que el sistema esté respaldado por mecanismos disuasorios efectivos que garanticen su correcto funcionamiento y fortalezcan la integridad del sistema financiero nacional. Esto permitirá evaluar si el régimen cumple con los estándares internacionales en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, en consonancia con las normativas vigentes y las obligaciones de la Argentina en foros internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Por lo expuesto, y considerando la importancia de garantizar la transparencia, el cumplimiento de las normativas vigentes y la prevención de actividades ilícitas en la implementación del régimen de blanqueo, solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen este proyecto. Con su apoyo, buscamos fortalecer los controles y salvaguardias en este proceso, promoviendo prácticas de buen gobierno y responsabilidad institucional, esenciales para proteger la integridad del sistema financiero y la confianza pública en la gestión de los recursos del Estado Nacional.

Victoria BORREGO

Juan Manuel LÓPEZ

Mónica FRADE

Paula OLIVETO LAGO

Maximiliano FERRARO

Marcela CAMPAGNOLI